



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5472 *Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza municipal de Publicidad dinámica del Término Municipal de Calvià*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015 acordó aprobar inicialmente la “Modificación de la Ordenanza municipal de Publicidad dinámica”.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone la apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Si no las hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 26 de marzo de 2015

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO

Manuel Grillé Espasandín

(Dt. Batlia de 14.06.11)

